

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

819 LLEIDA.

D. Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.-de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Numero de asunto.- 213/2008

Tipo de concurso.- Voluntario y Abreviado

Entidad instante del concurso.- Edilaplana S.L., con domicilio en C/ Dr. Fleming, 21 de Balaguer, con Cif núm B-25049610, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al Tomo 411, folio 175, Hoja 1-7695

Representación y defensa.- Procurador Ares Jene Zaldumbide y Letrado Josep Maria Pocino Moga y Josep Antoni Simo Angles.

Fecha de presentación de la solicitud.- 2/10/08

Fecha de Auto de declaración.- 6/10/08

Balance de situacion a fecha de presentación.

-Activo. 31.240 Euros

-Pasivo 140.299,79 Euros.

Administradores concursales.

J- Ramon J. Dejuan Comella, como letrado con domicilio en Plaza Mercadal, 47 bajos (Balaguer) y telefono 973.447.409.

Facultades del concursado.-Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen de un plazo de 15 dias desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de su créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación.- Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la se Secretaria del Juzgado para su examen por los intesados en horas de audiencia.

Lleida, 24 de octubre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090001311-1